

Casablanca, 21 AGO. 2012

- 1.- EL Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 20 de marzo de 2012 que otorgó a doña Diana González Llanos el beneficio de Beca Acceso a la Educación.
- 2.- Los antecedentes acompañados por la beneficiaria en el sentido de que la educando posterga el segundo semestre del año académico 2012.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

I.- Suprímase la Beca "Acceso a la Educación" a doña **DIANA GONZALEZ LLANO**, cédula de identidad N° 18.566.287-k, a contar del segundo semestre del año 2012.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Social  
Dir. Control  
Jurídico